

ACTA NUMERO TREINTA.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las catorce horas del día trece de noviembre del año dos mil doce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTO HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de Los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor. JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Donación de inmueble donde funciona calle de acceso a Caserío El Salto, Cantón San Pedro
3. Hablar en relación con el Proyecto “AMPLIACION DE CALLES CENTRICAS DEL CANTO EL CUCO, JURISDICCION DE CHIRILAGUA”
4. Presentación de gastos para su aprobación
5. Asuntos varios

1)En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se hablo en relación con la donación que hará el señor JOSE ROBERTO AGUILAR de un inmueble en el Caserío El Carao de esta Jurisdicción, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que el señor JOSE ROBERTO AGUILAR, Mayor de edad, Originario de la Ciudad de San Miguel y del domicilio de la Ciudad de Chirilagua, Identificado con su Documento Único de Identidad número cero tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve guion cuatro, y Tarjeta de Identificación Tributaria número un mil doscientos diecisiete guion ciento veinte mil setecientos sesenta y cuatro guion cero cero dos guion dos; dona a esta Alcaldía una porción de terreno en la cual funciona la calle de

acceso hacia caserío El Salto, para que esta Municipalidad pueda invertir para mejorar el rodaje de la calle con la cual se verán beneficiadas las familias que habitan en los Caseríos El Salto, La Cumbre, y El Cantón San Pedro, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: **A)** Aceptar la donación de la porción de terreno que otorga el señor JOSE ROBERTO AGUILAR, la cual tiene las siguientes características: Ubicada en el Caserío El Carao, Cantón San Pedro de esta Jurisdicción, de la capacidad superficial según levantamiento topográfico de CERO HECTAREAS CUARENTA AREAS CINCUENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y TRES CENTIAREAS EQUIVALENTES A CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y TRES VARAS CUADRADAS que equivale a CERO CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes: **LINDERO NORTE**, partiendo del vértice Nor Poniente esta formado por un tramo con la siguiente distancia: siete punto cero metros; colindando con terreno de ROSENDO HERNANDEZ, con carretera Litoral de por medio.- **LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor oriente esta formado por un tramo con la siguiente distancias: Quinientos treinta y ocho punto sesenta metros; colindando con el resto de terreno que le queda al vendedor, Señor JOSE ROBERTO AGUILAR, con cerco de alambre de púas de por medio.- **LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente esta formado por un tramo con la siguiente distancia: Cinco punto cero metros; colindando con terrenos de MARGARITO FLORES Y VIRGINIA GALVEZ de BERRIOS, con calle que conduce a la cumbre y a resto de Caserío El Carao de por medio.- **LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Sur poniente esta formado por un tramo con la siguiente distancia: Quinientos cuarenta y siete punto cero cuatro metros; colindando con terrenos de JUAN TORRES, ALEJANDRO TORRES, PETRONA MARTINEZ Y DOLORES SOLIS, con cerco de alambre de púas de por medio. Asa se llega al vértice Nor Poniente, que es donde inicio la descripción - Dicha porción de terreno será desmembrada de un inmueble mayo de la capacidad superficial de CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, Inscrito en la Propiedad Raíz he Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, bajo el numero de matricula OCHO CERO CERO OCHO NUEVE DOS SIETE SEIS.- **B)** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en su calidad de Representante Legal de este Concejo firme la respectiva Escritura Publica de Donación de Inmueble.- **Comuníquese.- 3)**

Se hablo en relación con el Proyecto “AMPLIACION DE CALLES CENTRICAS DEL CANTO EL CUCO, JURISDICCION DE CHIRILAGUA” la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que se realizara el Proyecto “**AMPLIACION DE CALLES CENTRICAS DEL CANTO EL CUCO, JURISDICCION DE CHIRILAGUA**”, para lo cual se hace necesario realizar el recorte de construcción de casas que han tomado espacio correspondiente a la Calle Publica, para lo cual ya se han tenido conversaciones con todos los que serán afectados con dicho recorte y han manifestado estar de acuerdo para dicho procedimiento, habiendo el FSDL presentado dos propuestas para llevar a cabo dicho procedimiento del cual se debe elegir uno, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Elegir la propuesta numero uno en la cual no se tocara Inmueble Propiedad del señor David Héctor Elías por el rumbo Oriente, Por el rumbo sur se eliminara en propiedad de los señores Mauricio Jurado, Santiago Vásquez, y David Héctor Elías.- Comuníquese.- **4)** En este punto se presento el detalle de gastos para su aprobación, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos para ser aprobados, los cuales son necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y para la realización de actividades de beneficio para los habitantes de este Municipio, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que: **A)** De la cuenta Fondos Municipales cancele las siguiente cantidades: **1)** La cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 82/100 DOLARES (\$ 293.82) para ser cancelada a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. por el suministro de materiales eléctricos para el Alumbrado Publico de este Municipio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54119.- **2)** La cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00) para ser trasladada a la cuenta Gastos de Funcionamiento por pago de préstamo a Fondo Municipal.- **3)** La cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00) para ser cancelada al señor DANY JOSUE SORTO OLIVAR, por trabajos realizados en Estadio Carlos Moon, los días Sábado y Domingo en el Estadio Carlos Moon de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- **4)** La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) para ser cancelada a la señorita ELSY NOHEMY LEMUS MENDOZA, por el

suministro de refrigerios servidos a los integrantes de equipo de Futbol que participaron en Torneo celebrado el día once de noviembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **5)** La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes comunidades de este Municipio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **6)** La cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 95/100 DOLARES (\$ 378.95) para ser cancelada a la Empresa INDUSTRIAS JOYERA R&H, S.A. de C.V. por el suministro de Trofeos, placas de reconocimiento y medallas, para los equipos ganadores del torneo Relámpago Municipal de Futbol Macho, en plaza central de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **7)** La cantidad de VENTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 22.22) para ser cancelada al señor JOSE RAFAEL ROSA MIRANDA, por trabajos de motorista de Camión Recolector Municipal durante un día, por permiso del señor Fernando Gáelas.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- **8)** La cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 90.00) para ser cancelada a la señora ANA YOLANDA ARGUETA OCHOA, por participación artística como Payaso en celebración de despedida de fin de año escolar del C.E. Charlaix, del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **9)** La cantidad de CINCUENTA 81/100 DOLARES (\$ 50.81) para ser cancelada al señor OSCAR AMILCAR RIVAS PRUDENCIO, pago de complemento de salario correspondiente al mes de noviembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.- **10)** La cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES (\$70.00) para ser cancelada a la señora ANA ESPERANZA FLORES Vda. de MEDRANO, por trabajos de Promotora de Educación de Adultos en Colonia Española, Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54311.- **10)** La cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00) para ser trasladada a la cuenta Gastos de Funcionamiento por préstamo a fondos Municipales.- **B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) para ser cancelada al Banco Scotiabank por la certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **2)** La cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 59/100 DOLARES (\$ 443.59) para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente,

por el suministro de Energía Eléctrica para planta de Bombeo de Complejo España.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54205.- **3)** La cantidad de CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 190.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro diesel para pick up Mitsubishi, Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **4)** La cantidad de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 170.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro diesel para pick up Nissan, Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **5)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00) para ser cancelada al señor JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ, por asistencia a revisión del sistema del Registro del Estado Familiar en un servidor y tres estaciones de trabajo.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54301.- **5)** Se hablo de diferentes puntos que surgieron durante el desarrollo de la Sesión , dentro de los cuales se discutieron los siguientes: 1. Se hablo en relación con el pago de planilla de Empleados Municipales, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que se aproxima la fecha del pago de Planilla de Empleados Permanentes, para lo cual no se cuenta con fondos suficientes en la cuenta Fondos Municipales, por lo que se hace necesario realizar préstamo de fondos entre la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% para ser trasladados a la cuenta fondos Municipales por la cantidad de **QUINCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 15,500.00)** los cuales serán reintegrados en el momento que la cuenta Fondos Municipales tenga disponibilidad **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que traslade de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% a la cuenta Fondos Municipales la cantidad de **QUINCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 15,500.00)** para el Pago de planilla de Empleados Municipales, correspondiente al mes de noviembre del corriente año.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la reparación de badén en El Cantón San Pedro de esta Jurisdicción, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo reparaciones en badén del Cantón San Pedro, ya que este se encuentra deteriorado debido a las fuertes lluvias que azotaron en todo el Municipio y dado a que es transitado diariamente por habitantes de Caseríos aledaños, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de

las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1) Priorizar el gasto priorizar el gasto: “REPARACION DE BADEM EN CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.”.- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00), para llevar a cabo el gasto: “REPARACION DE BADEM EN CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.”, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- **3.** Se hablo en relación con la reparación de Calle que conduce desde Cancha La Calichera hasta tierras Agrícolas del Municipio de Chirilagua, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que la calle que conduce desde Cancha La Calichera, hasta tierras Agrícolas de este Municipio, y dado a que es una calle muy transitada especialmente por los Agricultores que a diario transitan ya que en la zona tienes sus cultivos de maíz , Frijol y maicillo, para lo cual se hace imposible el acceso en vehículo para realizar la recolección de Cosecha, La Municipalidad CONSIDERANDO urgente y necesario Mejorar la superficie de rodamiento y conformación de toda la calle para que haya acceso peatonal y vehicular **POR TANTO** en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **1.** Priorizar el proyecto: “**REPARACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE DE LA CALICHERA HASTA TIERRAS AGRICOLAS, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- **4.** Por ser una obra por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- **2.** Se hablo en relación de la reparación de calle que conduce desde Caserío El Carao hacia carretera CA-2, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario y urgente realizar obras que mejoren la superficie de rodamiento y conformación de toda la calle que conduce desde Caserío El Carao, hasta la carretera CA-2, ya que se encuentra en mal estado debido alas fuertes lluvias que azotaron a la zona durante

la temporada de invierno, y dado a que es una calle transitada diariamente por todos los habitantes de dicho Caserío, se hace imposible transito vehicula y peatonal POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto: **“RELLENO Y REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CASERIO EL CARAO HASTA CARRETERA CA-2, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**”.- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- 4. Se hablo en relación con la elaboración de carpeta Técnica para la Construcción de pasarela peatonal en Cantón Nueva Concepción, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Cantón Nueva Concepción ha solicitado se les construya una pasarela peatonal en un sector de quebrada de invierno ya que los niños y niñas de la zona recorren diariamente para asistir a recibir sus clases en El Centro Escolar de dicho Cantón, ya que en temporada de invierno es difícil cruzarla por las corrientes de agua, la Municipalidad CONSIDERANDO que es urgente y necesario llevar a cabo dicha construcción POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto: **“ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN CANTON NUEVA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un administrador de contratos.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$800.00)**, para llevar a cabo el gasto: **“ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN CANTON NUEVA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que

cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- **6. REALIZAR EL GASTO: “ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN CANTON NUEVA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** Comuníquese.- **5.** Se hablo en relación con la reparación del sistema eléctrico del Centro Escolar de Cantón Guadalupe de esta Jurisdicción, La Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO NUEVE.-** La Municipalidad **EN VISTA** de la solicitud presentada por Maestros y Padres de Familia del Centro Escolar del Cantón Guadalupe, de esta Jurisdicción en la cual piden se les repare el sistema de alumbrado, ya que se encuentra en mal estado, y dado a que es necesaria para que haya suficiente iluminación para que los niños y niñas no padezcan de enfermedades visuales, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:**

1. Priorizar el gasto: **“REPARACIONES ELECTRICAS EN CENTRO ESCOLAR EN CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILGUA, SAN MIGUEL”,** por un monto de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00).-**
2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondos FODES /ISDEM75% cancele en su debido momento la cantidad antes mencionada.- Comuníquese.-

6. Se hablo en relación con el proyecto de pintura de fachada de alcaldía Municipal, Kiosco, y fuente de plaza central, la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO DIEZ,** La Municipalidad **EN VISTA** que se aproximan las Fiestas Patronales de esta Ciudad y que es importante llevar a cabo obras de orden, Ornato y Limpieza, en fachada de Alcaldía, Kiosco, y Fuente Municipal, ya que la pintura luce deteriorada y sucia, y dado a que en temporada de Celebración de Fiestas patronales nos visitan muchas Personas por lo que urge llevar a cabo la realización obras que mejoren la apariencia del centro de esta Ciudad, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** Priorizar el proyecto **“PINTURA DE FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO MUNICIPAL, KIOSKO Y FUENTE DE PLAZA CENTRALDE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.-**

2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).-
3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la

demanda existente.- 4. Por ser una obra por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **7.** Se hablo en relación con la reparación de calle que conduce hacia cancha de futbol de Caserío Zapatagua La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- la Municipalidad EN VISTA que es necesario y urgente llevar a cabo obras de reparación de Calle que conduce hacia la Cancha de Futbol del Caserío Zapatagua, ya que es imposible el acceso vehicular y peatonal debido a que el agua lluvia corre sobre la calzada de la calle, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto **“REPARACION Y BACHEO DE CALLE QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL DE CASERIO ZAPATAGUA MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.**- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **8.** Se hablo en relación con la solicitud presentada por representantes de la Comunidad del Cantón Guadalupe, de esta Jurisdicción, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOCE.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por la Comunidad del Cantón Guadalupe de esta Jurisdicción, la cual consiste en que se les pague una Disco Móvil para llevar a cabo una Fiesta Bailable por celebración del Día de los Santos, la cual será de mucha distracción para niños, Jóvenes y Adultos ya que no existen otras actividades en las cuales puedan distraerse POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele en su momento la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 555.00) por amenizar Fiesta con Disco Móvil, en el Cantón Guadalupe, el día uno de noviembre del corriente año, a la persona que sea contratada.- Comuníquese.- **9.** Se hablo en relación con la solicitud presentada por ASPESCU, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por la Asociación de Pescadores Artesanales de la Playa El Cuco, que

se abrevia (ASPESCU) la cual consiste en que se les aporte una contrapartida para la Construcción de Fosa Séptica en El Centro de Acopio Pesquero Municipal, ya que no tienen donde tirar las aguas utilizadas en la preparación del marisco que recolectan de todos los Socios, el cual debe ser preparado para ofrecerlo a los diferentes proveedores, para lo cual ellos como Asociación aportarían una contrapartida en mano de obra POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto: **“CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA EN CENTRO DE ACOPIO PESQUERO MUNICIPAL DE CANTON EL CUCO” (CONTRAPARTIDA MUNICIPAL)**”.- 2. Forma de contratación: por administración del concejo municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$ 4, 000.00)**, para llevar a cabo el gasto: **“CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA EN CENTRO DE ACOPIO PESQUERO MUNICIPAL DE CANTON EL CUCO” (CONTRAPARTIDA MUNICIPAL)**”.de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer Constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ,
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietaria

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ,
Octavo Regidor Propietario,

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretaria Municipal